JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1.211 06 JUL 2016
Secretario General Folio 1/2

ADENDA Nº 2
AL
Contrato UOC3 Nº 30/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal denominada "CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA" del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CI Nº 965.907, domiciliada en España Nº 862 C/Tte. Benítez, Ciudad de San Lorenzo, RUC 965907/2, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, por Memorándum CGFO Nº 59/2015 de la Coordinación General de Fiscalización de Obras, solicitó la ampliación del Contrato UOC3 Nº 30/14 suscripto con la firma Contratista CONSTRUCTORA VIAL URLBANA del Ing. CRISTOBAL CABRAL en razón de la variación de calles a ser empedradas y variaciones de cantidades de rubros contractuales y calles que son desafectadas del contrato detallados en el Anexo II que se adjunta, con los fundamentos y justificaciones respectivas.

La presente ampliación contractual totaliza Gs. 131.703.890.-, que representa el 6,89 % del monto del Contrato Original.

Así mismo, en el mencionado Memorando se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, en más 11 días calendario, atendiendo a la naturaleza de los trabajos incorporados, que se ajusta a los límites establecido a la Ley 2051/03.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 3": Gs. 1.910.505.497.-
B. Adenda Nº 1, vigente: Gs. 231.587.298.-
C. Presente Adenda Nº 2: Gs. 131.703.890.-

Precio Total LOTE Nº 3 (A+B+C): **Gs. 2.273.796.685**.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dpto. de Contrataciones Nº 3

0000093

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 3, considerando el contrato principal, la Adenda Nº 1 y la presente Adenda Nº 2, alcance el monto total de **Gs. 2.273.796.685.-** (Guaraníes Dos mil Doscientos setenta y tres millones Setecientos noventa y seis mil Seiscientos ochenta y cinco), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo II, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 19 (diez y nueve) días calendario que se agregan por la Adenda Nº 1 y 11 (once) días calendario por la presente Adenda Nº 2. **Total 180 (ciento ochenta) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 30/14 y su Adenda Nº 1 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Junio de 2016.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1211 Fe. 06 JUL 2016
Secretario General Folio 2/2

POR CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTOBAL CABRAL

Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción